

Reinte. maravedis.



SELLO QUINTO. VEINTI  
TRES MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN  
SENTA Y SEIS.

D. Joseph Melgares Vegueta <sup>1.º</sup> y <sup>2.º</sup> N.º, perpe-  
ctuo de la Villa de Navarra, y Estante al <sup>te</sup> p.º en esta  
dha Ciu.ª ante S. V. como mas haia Sugaris Diego g.  
por nombram.º de dha Villa de Navarra. de los efectos  
N.º partido a aquel Comun sobre Cobracion ordinaria  
y Extraordinaria de rentas y Pava, averada en  
Cuidado muchos años haze; Ven el parado de Seven-  
tay quatro cuintancia de algunos Capitulares de dha  
Villa de Navarra contra Ciu.ª los Padrones Cobradores  
y originales, y Cuentas de Carreos, de lo N.º partido  
en los años anteriores todo en fuerza de Despacha-  
cho, q.º ve Burois S. V. libar; Por Cuias causas no  
he podido formalizar mis Cuentas y preventas de  
dha Villa, quien invita por ellas, o que preventa fini-  
quito se avax solmente esta avta fin de Diciembre  
del año proximo parado de Seventay Cinco, para  
su total seguridad; Ven a tempo al N.º fido, y  
q.º puede dilatarse la devoluta de dhas padrones, y  
demas papeles pertenecientes a dha Villa; para que  
lo quede con ella cubierto, y esta, con la seguri-  
dad que corresponde N.º V. pido y supp.º mande  
q.º el Contador de N.º Provincial de la Adm.  
tral. de este Reino, o Continuat.º de este Testifique  
sobre lo q.º llevo N.ºcionado, y estas cubiertas  
la parte de la N.º. N.ºcion de dhas efectos av-  
ta fin de Diciembre de dho año proximo parado  
y fecha venga entregue todo original para  
los fines y efectos q.º llevo N.ºcionados en